

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en 2023 para ser ejecutados en 2024

Secretaría de Comunicaciones

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Producir contenido para medios audiovisuales, prensa, radiales y digitales; actualización de páginas web; realización de estrategias de movilización como feria de medios, conversatorios y talleres de comunicación y un observatorio de medios en una de las comunas.

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 1,2, 4, 6, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y corregimiento 50

Bien o servicio a ser entregado: Servicio

Beneficiarios: Medios y/o procesos de movilización pertenecientes a las comunas priorizadas con al menos dos años de existencia y experiencia certificada en la categoría de servicio que vaya a ser asignada.

Características del beneficio:

La alternativa planteada busca fortalecer los medios y procesos de comunicación comunitaria y mejorar el acceso a la información para los habitantes de las comunas beneficiadas, contempla el desarrollo de actividades de comunicación para la movilización y producción de contenidos en medios audiovisuales, prensa digitales, radiales, implementación de página web, actividades de movilización como conversatorios, ferias de comunicación, cine foros, talleres, entre otros.

Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Presentar documentos completos en las fechas asignadas para participar en la convocatoria pública de cada Comuna.
2. Convocar y realizar un comité editorial para la definición de temáticas para el material a producir, conforme a la metodología presentada por cada medio, que debe incluir entre los participantes los actores relevantes del territorio de tal manera que el beneficiario secundario (comunidad) reciba información de valor y de importancia en su territorio.
3. Realizar los productos con calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en las fichas técnicas que hacen parte integral de la convocatoria.
4. Ejecutar el plan de distribución de productos presentado en la convocatoria de tal manera que se garantice que el ciudadano reciba el beneficio otorgado y priorizado en la ruta de PP.
5. Entregar los documentos que certifican el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

Presentar una propuesta que detalle los productos ofertados, esta propuesta deberá incluir documentos de validación de experiencia, de cumplimiento de requisitos legales y presupuesto. El desarrollo de la propuesta técnica deberá incluir un cronograma que permita realizar un seguimiento al cumplimiento de la entrega del beneficio.

Lugares y/o medios de postulación

.La convocatoria se hará en línea por lo cual desde cualquier lugar puede presentar su postulación.

Período de postulación

Junio/Julio
Junio/Julio

Canales de difusión del beneficio

Grupos de whatsapp
Visitas territoriales
Encuentros con gestores territoriales
Página web del operador del contrato

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a subsistema.seg@medellin.gov.co

